

XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia.
Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, 2017.

Demarcación Espacial, Imaginario Estatal. ADI Atacama la Grande.

Lemus, Ana María.

Cita:

Lemus, Ana María (2017). *Demarcación Espacial, Imaginario Estatal. ADI Atacama la Grande. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/553>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

N° de la Mesa: 102 **Título de la Mesa:** Tierra, producción y actores sociales en el largo plazo. De Territorios Nacionales a Provincias (siglos XIX y XX). **Título Ponencia:** “Demarcación Espacial, Imaginario Estatal. ADI Atacama la Grande” **Nombre del autor:** Ana María Lemus Aguilera. Antropóloga. Programa Doctorado Universidad Católica del Norte - Universidad de Tarapacá. Chile. **Correo:** anitalemus@yahoo.com **“PARA PUBLICAR EN ACTAS”**

-Tierra – Territorio: Tierra y territorio son una sola cosa. La tierra es la carne de la Pachamama, el agua es la sangre, el aire es su respiro, los recursos naturales son su menudencia, lo pastos y forestación son su vestimenta¹

La delimitación del estado nación chileno se fue configurando de distintas formas. En principio, a través de la demarcación de la corona española que asocia al actual Chile a un virreinato; con el advenimiento de las repúblicas, a partir de las independencias latinoamericanas entre 1806 – 1826², se delimitan territorios que conforman la división político-administrativa de Chile y, a su vez, generan espacios de disputa entre países vecinos. Es el caso de Antofagasta, fundada por el gobierno boliviano en 1868, la cual termina en manos de Chile después de la guerra del pacífico según el Pacto de tregua entre Bolivia y Chile de 1884. Éste establecía que el territorio comprendido entre el río Loa y el paralelo 23 quedaría bajo administración chilena, mientras que a Bolivia se le permitiría el acceso a los puertos de Arica y Antofagasta.³ (Bermúdez, 1966; Cariola & Sunkel, 1982)

Si bien están delimitaciones están asociadas a la “construcción” de un estado país, a su vez se instalan disposiciones que determinan la geografía política y las relaciones que se dan al interior de este espacio: regiones, provincias y comunas que asisten a la administración y las relaciones que tiene el estado con las comunidades unificadas por estas delimitaciones administrativas. Los territorios comprendidos por la región de Antofagasta son objeto –a lo largo de la historia republicana- de diversas formas de atención, administración, regulación y conceptualización fundada en la premisa de un Estado que ejerce potestad sobre recursos naturales, culturales y gente. Desde entonces, y tras la promulgación de la ley indígena en 1993

¹ Luis Albarracín, Quechua, en Programa de Fortalecimiento de Liderazgo Indígena, 2008, p.8.

² Proceso que puede situarse entre 1806 y 1807 cuando la armada británica trató de ocupar el puerto de Buenos Aires y termina cuando España pierde El Callao en enero de 1826, consolidándose el fin de la guerra de la independencia.

³ Posteriormente se realizaron aclaraciones a este tratado a través del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Bolivia en 1904 y el Tratado de Lima de 1929 con Perú.

promovida tras diversas formas de comprender y rotular a los sujetos originarios a lo largo del siglo XX, estas delimitaciones configuran su carácter indígena por la aparición formal de identidades étnicas asociadas a un territorio específico, ocupando este espacio como lienzo blanco desde donde emergen y se instalan identidades particulares en lo formal. Si bien, las investigaciones académicas, también de Estado, convienen que las comunidades indígenas tienen un origen prehispánico y son previas a la delimitación de la corona española, éstas emergen al ámbito público mediante el Censo del 1992 (XVI)⁴ con el 10.33% de la población nacional, abriendo el debate acerca de la inclusión de los pueblos originarios y su posición social, económica y política en la escena de la planificación nacional.

A partir de la recuperación de la democracia en 1990⁵, se había estado preparando el reconocimiento de los indígenas y su legitimación a través de la ley 19.253, con el objetivo de regular la relación entre Estado y Pueblos indígenas, orientado a establecer medidas de protección y fomento de sus culturas. Junto con esto, se crea la “Corporación Nacional de Desarrollo Indígena”, CONADI, organismo rector y ejecutor de las políticas indígenas en Chile que se erige como un espacio de expresión y contención de las demandas, principalmente de reconocimiento territorial de los pueblos originarios de Chile⁶. Paralelamente a la promulgación de la Ley 19.253 en octubre de 1993, se inicia un proceso de relevamiento de información sobre estos grupos étnicos a través de distintas instancias de trabajo con las comunidades indígenas a lo largo de todo Chile; a partir de esto se reconoce en el *artículo 1* de la citada ley: *Que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura.*⁷

⁴ Por primera vez se visibilizan los pueblos originarios a través de la pregunta n° 16: Si es Ud. chileno, ¿se considera perteneciente a alguna de las siguientes culturas? 1. Mapuche 2. Aymara 3. Rapanui 4. Ninguna de las anteriores. Los resultados estadísticos revelaron un total de 998.385 personas de 14 años y más, pertenecientes a los pueblos originarios Mapuche, Aymara y Rapanui lo que representaba el 10.33% de la población nacional. Si bien la pregunta no mencionaba a otros pueblos originarios presentes en Chile como los Atacameños, Quechuas, Coyas, Alacalufe (kawashkar) y Yámana (Yagán) (Gundermann et al, 2005)

⁵ Desde el año 1973 hasta 1990 Chile se encuentra bajo el régimen militar de Augusto Pinochet donde se implementa la actual Constitución Política de Chile (1980) “El período militar significó un retroceso en lo que en materia de legislación indígena se refiere, porque quedaron inoperantes los cuerpos legales que habían sido promulgados en el gobierno de Salvador Allende -Ley 17.729-, y con ello se afectaron las comunidades indígena a través de la división de ellas por el D.L.2586... De los indígenas, de las Tierras indígenas, de la división de las Reservas y de la liquidación de las comunidades indígenas” Pp. 181. Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas 2008.

⁶Ley Indígena 19.253 Art. 38 a 42

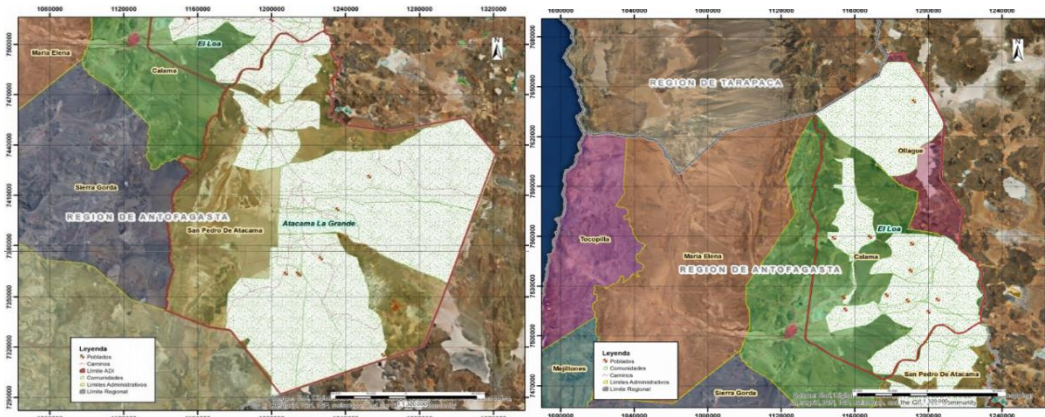
⁷ Ley Indígena 19.253 p. 14, Art. 199. Establece Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

No obstante ello, el reconocimiento opera a nivel simbólico y en principio no se reconoce potestad sobre los espacios que habitan, lo que plantea una disyuntiva con consecuencias operativas ya que se reconocen comunidades indígenas sin territorio. Junto con este ‘reconocimiento’, también se dispone la creación de las áreas de desarrollo indígena, ADIs, con el objetivo de “establecer áreas de desarrollo indígena que serán espacios territoriales en que los organismos de la administración del Estado focalizarán su acción en beneficio del desarrollo armónico de los indígenas y sus comunidades.”⁸

*La Corporación (CONADI), “en beneficio de las áreas de desarrollo indígena, podrá estudiar, planificar, coordinar y convenir planes, proyectos, trabajos y obras con ministerios y organismos públicos; gobiernos regionales y municipalidades; universidades y otros establecimientos educacionales; corporaciones y organismos no gubernamentales; organismos de cooperación y asistencia técnica internacional, y empresas públicas o privadas.”*⁹

Bajo este contexto formal, las ADIs funcionarían con la participación de las comunidades indígenas reconocidas por la ley, la CONADI, las organizaciones estatales y privadas en el territorio delimitado, excluyendo a las organizaciones e indígenas que no se ubican dentro de esta demarcación.

Imagen 1: Planos de Área de Desarrollo Indígena de Atacama la Grande y Alto el Loa. En el que se idéntica en gris los territorios asociados al estudio Datura.¹⁰



⁸ Ley indígena 19.253 p.22. Art. 26.

⁹ Ley indígena 19.253 Art. 27. www.conadi.cl

¹⁰ www.conadi.cl. “Se basa en lo inicialmente realizado por la Empresa Datura Limitada, que determina los patrones de ocupación de la tierra por parte de las comunidades indígenas, determina los deslindes de cada comunidad, fija una demanda histórica... y establece el plan de trabajo a realizar con las prioritizaciones de sitios a trabajar por cada comunidad. En relación a 19 comunidades indígenas identificadas en 1998 en la Provincia de El Loa” Bustamante, F (2008) Pp.7

Demarcación espacial, imaginación estatal.

Si bien las iniciativas establecidas por el estado están relacionadas con las demandas históricas¹¹ de las comunidades indígenas que se vinculan con el reconocimiento cultural y la integración en el desarrollo del país, la instalación de la figura de las Áreas de Desarrollo Indígena presenta problemas conceptuales asociados a las significaciones del territorio. Cabe recordar que Chile excluyó el reconocimiento de las comunidades indígenas como ‘pueblos’. De esta manera, no se reconocen como tales en la Ley 19.253 sino como comunidades indígenas. Para José Aylwin, uno de los elementos fundamentales de limitaciones de ley fue la no inclusión de *“el término, ‘pueblos’ reivindicado por los indígenas para autodenominarse y reconocido hoy en el ámbito internacional (convenio N°169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales) como forma de denominación de las entidades indígenas hoy existentes en el mundo.”* (Aylwin, 1994, p.15). Bajo este prisma, la aceptación de la noción de comunidades en reemplazo de la noción de pueblo, semánticamente evita a su vez identificar de alguna manera el vínculo y, por lo tanto, la propiedad o potestad sobre los territorios indígenas. Tampoco se incorporan las recomendaciones de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato (CVHNT), que propuso *“que el Estado rectificase el ‘trato’ dado a los pueblos indígenas [...]; la Comisión recomendó perfeccionar la Constitución Política del Estado de modo que esta declarase ‘la existencia de los Pueblos Indígenas, que forman parte de la nación chilena, y reconozca que poseen culturas e identidades propias’”* (Aylwin, 2007, p.17). En él, específicamente se identifica el derecho a la propiedad ancestral indígena y el derecho de gestionar sus espacios territoriales: *“el Informe reconoció un conjunto de derechos de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales que se encuentran en sus tierras y territorios, incluyendo el derecho a su propiedad, utilización, administración y beneficio.”* (Ibid.)

En este mismo período, en el marco de la tramitación de la Ley Indígena, para las Áreas de Desarrollo ADI se presentan nuevas limitaciones al proyecto original, mismo que recogía *“la idea de la creación de territorios o espacios indígenas con mayores grados de autogestión del desarrollo demandada por las organizaciones y reconocida en el derecho internacional. De acuerdo al texto actual, estas constituyen solo áreas de focalización de la acción del Estado en favor de estos pueblos.”* (Aylwin, 1994, p.15). Esto relega nuevamente las concepciones y aspiraciones que tenían los indígenas sobre sus espacios territoriales y la autodeterminación que

¹¹ Regularización de tierras y derechos de agua indígenas. A través del reglamento del Fondo de Tierras y Aguas (Decreto Supremo N° 395 de 24 de noviembre de 1993), y el reglamento sobre funcionamiento del Registro Público de Tierras Indígenas (Decreto Supremo N° 150 de 30 de marzo de 1994).

pudiesen ejercer sobre el mismo.

Se establecieron criterios específicos para su conformación *de Área de Desarrollo Indígena*: a) Espacios territoriales en que han vivido ancestralmente las etnias indígenas; b) Alta densidad de población indígena; c) Existencia de tierras de comunidades o individuos indígenas; d) Homogeneidad ecológica, y e) Dependencia de recursos naturales para el equilibrio de esos territorios, tales como manejo de cuencas, ríos, riberas, flora y fauna. Esto configuró una especificidad territorial y ecológica particular desde lo formal que define límites y territorios de un ecosistema¹², donde las comunidades Indígenas que las constituyen están desprovistas de la capacidad de definir acciones asociadas a su desarrollo.

Según Avendaño (2009) se realizaron una serie de intentos de operacionalización de las ADIs entre 1999 y 2000 para consolidar su funcionamiento, los que pusieron énfasis en la gestión territorial de las ADI en los ámbitos productivos de estrategias de vida familiar y comunitaria en el desarrollo territorial: educación, familia, emprendimiento e identidad; Salud: integración de los sistemas y sus desafíos en las normas y financiamiento. Así mismo se incorporó el desarrollo sustentable en las ADI: equilibrios ecológicos y recursos naturales. De acuerdo a este autor, los principales resultados fueron la conciliación del desarrollo y las identidades; pero, presentaron dificultades en la comprensión del desarrollo desde las instituciones públicas y las concepciones sostenidas desde las comunidades indígenas, subsistiendo la aspiración de que a través de las ADIs se solucionaran los problemas de tierras y aguas. Este deseo se viene arrastrando desde el Acuerdo de Nueva Imperial de 1998, en el que la “restitución *de las tierras usurpadas ocupará un lugar central.*” (Gazmuri, 2013, p. 42)

Configuraciones territoriales, escenarios de interacción.

Considerando actores, escenarios existentes y paradigmáticos, significados y percepciones, así como la forma de construirse los territorios, tenemos que las configuraciones territoriales que emergen son el resultado de las interacciones entre actores en el espacio ADI, que van construyendo significados y están asociados a lógicas de uso; emergen a partir de solapamientos, intersecciones, demandas, y no necesariamente obedecen a conflictos directos. La

¹² El ecosistema es una unidad integrada por un lado, por los organismos vivos y el medio en que éstos se desarrollan, y por otro, por las interacciones de los organismos entre sí y con el medio, en un tiempo y lugar determinado. En otras palabras, el ecosistema es una unidad formada por factores bióticos (o seres vivos) y abióticos (componentes que carecen de vida), en la que existen interacciones vitales, fluye la energía y circula la materia. www.portaleducativo.net

incidencia o emergencia de un elemento está directamente relacionado con el contexto temporal y espacial que lo determina.

De esta forma se delimita el espacio ADI, que se instala sobre un mapa administrativo y que aparece y desaparece en la medida que surgen distintas tensiones, las que a su vez construyen o relevan distintos territorios, en una suerte de juego de 4 dimensiones (4D)¹³ promovido por la emergencia de cualquier tema, demanda, conflicto, entre otros. Este espacio que se construye a partir de los elementos que surgen desde las demandas o conflictos, donde el ADI (hipercubo)¹⁴ sería la proyección de estos elementos¹⁴ que aparecer en el tiempo-espacio.

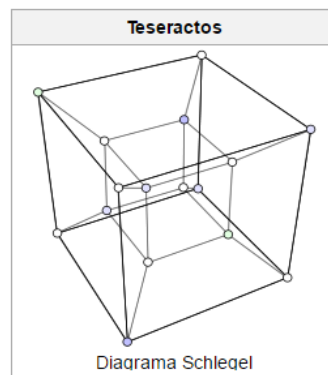


Imagen 2: Diagrama de Schlegel, representación de las proyecciones de 4 dimensiones.¹⁵

El modelo 4D permite representar la dinámica de las multiplicidades asociadas a un fenómeno que continuamente está en cambio ADI (categoría operativa), y que está construido a través de los elementos asociados al devenir del espacio. Además se establece como referencia espacial-temporal la emergencia continua de un territorio, que si bien se puede asociar a una dimensión, este concepto (la dimensión) no sería apropiado ya que carece de la condicionalidad temporal espacial vinculada a la virtualidad de un territorio en continua emergencia, que se conforma y define en el desplazamiento continuo espacial – temporal representado por el cubo, el que se revela como un centro de referencia intermitente, al igual que los territorios cuando emergen se solapan y desdibujan de acuerdo a las relaciones, oposiciones, equilibrios, negociaciones, excepciones y ponderaciones, lo que converge como modelo explicativo en un cubo 3D del

¹³ Sagan, Carl (1980). Cosmos: un viaje personal, Capítulo 10. El filo de la eternidad.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ No es posible ver un hiper-cubo (4ta dimensión) porque el ser humano está sujeto a tres dimensiones, por lo que solo puede verse la proyección de lo que sería un hiper-cubo. Se parece a dos cubos anidados, con todos los vértices conectados por líneas. Sin embargo, en el tesseracto real de cuatro dimensiones todas las líneas tendrían la misma longitud y todos los ángulos serían ángulos rectos.

territorio. Esta aproximación teórica nos permite identificar los distintos territorios de acuerdo al estado de movimientos del observador. De acuerdo a la teoría de Einstein, dos observadores tendrán percepciones distintas del tiempo, y Minkowsky¹⁶ probó la utilidad de considerar el tiempo como una dimensión geométrica más.

El modelo antes mencionado permite dimensionar el dinamismo y complejidad que se produce en relación con distintos ejes temáticos que van configurando los territorios. Esta es una forma de abordar y poner en perspectiva las Áreas de Desarrollo Indígena, una herramienta analítica para el estudio de este tema, sus articulaciones, tensiones y trayectorias.

Esta complejidad se aborda identificando configuraciones territoriales relevantes, las que se definen como capas analíticas no jerárquicas, debido a que no ocupan un lugar específico sino que emergen y se ausentan de acuerdo a las preponderancia de un tema o elemento. Las configuraciones territoriales se definen como distintas a otras, pero en interacción constante, poniendo el foco o zoom en un elemento y dejando en segundo plano otros, y así sucesivamente. Esto otorga un carácter situacional a esta dinámica, al mismo tiempo que da cuenta del tiempo y espacio específico que construye esta configuración territorial, o sea, ocurre en el contexto. Estas configuraciones se identifican a partir de la instalación del ADI Atacama la Grande en el año 1997, a las que se asocian líneas temporales que a su vez configuran territorios.

Esta forma de ver el espacio ADI y sus multiplicidades de territorios, nos acerca a la multidimensionalidad de elementos que configuran los territorios en ella e instalan la pregunta sobre si la ideología es el elemento fundamental de espacio ADI y, de ser así ¿a qué escala podría configurar y operar en este espacio?

Como primera hipótesis para responder, se proyecta que la densificación del espacio puede alcanzar su límite; la tensión es un elemento constitutivo de este modelo, y la crisis, un resultado posible; esto agudiza las desigualdades ambientales (Göbel., *et., al.*, 2014).

“Abordando un amplio espectro de temas que ponen de manifiesto de manera ejemplar no solo la multidimensionalidad de las desigualdades, sino las interdependencias entre lo local, lo nacional, lo transnacional y lo global en las configuraciones de estas. Su carácter multiescalar permite la conexión de actores sociales e instituciones con prácticas, intereses, valores y conceptualizaciones de la naturaleza muy diferentes. En efecto, en el medio ambiente se proyectan significados culturales muy diversos, con distintas lógicas de representación simbólica. “(Ulloa, 2014, p.17).

¹⁶ <http://virtual.uptc.edu.co/ova/estadistica/docs/autores/pag/mat/historia63.pdf>

A continuación se presentan 5 configuraciones territoriales¹⁷ (CT) relevantes que se pueden identificar en Atacama la Grande, las cuales se inviabilizan o emergen de acuerdo a la relevancia de los temas y a las dinámicas de observación o participación de los distintos actores que se relacionan en las Áreas de Desarrollo Indígena, los que los hacen parecer más visibles y menos visibles como si existieran en distintos espacios temporales pero interrelacionados permanentemente. Estas configuraciones territoriales tienen componentes comunes que se articulan de distinta forma en cada una de ellas: vinculaciones transnacionales (Global), territorios en disputa, desigualdades ambientales, liberalización económica (neoliberalismo) y un componente indígena transversal.

1.- Configuración Territorial Político-Administrativa.

Ésta remite al espacio instalado convencional estatal (región, comarca, jurisdicción, entidad, etc.) en el que se enmarca lo político administrativo de la región de Antofagasta, provincia del Loa; en el caso del ADI Atacama la Grande corresponde a la Municipalidad de San Pedro de Atacama y establece límites y define fronteras internas.

A partir de esta configuración es que se establecen políticas desde el Estado –CONADI- para la formación de recursos humanos a nivel de gestión municipal y la vinculación orgánica y administrativa con los municipios, con un marcado sentido desarrollista. Esto tiene como eje la creación de núcleos de acumulación que fortalecen el mercado interno, que diversifican e incrementan competitividad, elevan producción y productividad; también definen estrategias productivas de mediano y largo plazo de diversas índoles, como mecanismos que permiten funcionalidad de las Áreas de Desarrollo Indígena con las estrategias de Desarrollo Regional que, en la región de Antofagasta se define a partir de la identificación de la Minería como principal motor de crecimiento económico¹⁸ y estable. “Como componente fundamental del crecimiento económico de la Región de Antofagasta, el Gobierno Regional, a través de la Estrategia Regional de Desarrollo, convoca con fuerza a las empresas regionales y a las empresas extranjeras que operan en la Región a comprometerse con la sustentabilidad territorial¹⁹, que son principalmente empresas mineras. Ello plantea un interesante análisis situacional de la realidad en el modelo 4D, en el que la sustentabilidad [conformadora de la ideología de estado] se proyecta como centro de gravedad en torno al cual se identifican y distinguen los diferentes

¹⁷ Toledo, 2005, p.87. “Son aspectos distintos de una misma categoría conceptual, densa y polivalente. La reclamación de derechos territoriales se refiere al conjunto de dimensiones, y todas ellas se vinculan...”.

¹⁸ Estrategia Regional de Desarrollo 2009 -2020 (2009) Gobierno Regional de Antofagasta. p.28.

¹⁹ Idem.,p.64

agentes que inciden en el territorio; esto permite la configuración de una suerte de carrera por la mayor optimización en el uso y ocupación del mismo en todos sus aspectos macro ecológicos, sociales, políticos y económicos. La capacidad de dar empleo, ingreso per cápita, etc., se disponen en la balanza del Estado al momento de otorgar reconocimiento sobre el control de un agente u otro sobre el territorio.

Esta configuración político- administrativa está vinculada a la idea de liberalización como principio fundamental, que a su vez despliega “estrategias en que los estados desarrollistas intentan crear "redes" en todo el país de estandarización y simplificación...” y también las “corporaciones globales que realizan la misma operación de homogeneización a "nivel global" (Ferguson 2005, p. 379). Para Ferguson “La globalización, desde un punto de vista familiar, es un proceso de creciente racionalización, mercantilización, y normalización” (Ibídem, P. 379), donde las formas de exclusión y marginación global cobran un sentido local. Desde este punto de vista, las Áreas de Desarrollo Indígena implementadas en Atacama la Grande, se observan como estrategias desarrolladas desde el Estado de Chile para ejercer control a través de la diversificación de sus intereses, enmascarados de discursos pluriétnicos y multiculturalistas. En este proceso establece parámetros específicos desde donde se gestiona la intervención estatal y se manejan los conflictos. que tienen como referencia un marco global asociado a la gestión de los derechos indígenas mediante el Convenio 169 de la OIT y la Ley indígena 19.253, en la que originalmente se presentaba la idea de “Territorio Indígena de desarrollo”, cuyo discurso establece mejoras sustanciales para las comunidades indígenas que habitan esos territorios.

Relaciones: Estado (SSPP) - Indígenas (Comunidades indígenas y sus dirigentes)

Elementos Clave: Desarrollo.

Actores:

Reunión ADI:

- Intendente de la región de Antofagasta, SEREMIS regionales, Funcionarios de Servicios Públicos: CONADI (Directora Provincial) Secretaria Ejecutiva del ADI, CONADI (Unidad de Tierras y Aguas), SEREMI de Bienes Nacionales, SEREMI de Agricultura, Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), Dirección General de Aguas (DGA), Corporación Nacional Forestal (CONAF), Servicio Agrícola Ganadero(SAG), SEREMI Obras Públicas (MOP), Instituto Nacional Desarrollo Agropecuario (INDAP), Servicio de Salud (SS.SS), y Municipio de San Pedro de Atacama (Alcaldía). Dependiendo de los temas, puede estar presente también: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO),

Dirección de Educación y Dirección de Obras, Corporación de Fomento Productivo (CORFO), y SEREMI de Educación.

- Comunidades Indígenas legalmente constituidas: presidentes y sus directivas.
- Consultoras que estén ejecutando algún proyecto con las comunidades indígenas que requieran de su aprobación o información.
- Consejo de Pueblos Atacameños. (Asociación de Comunidades Atacameñas Atacama la Grande.)

CT Político-Administrativa:

- Intendente de la región de Antofagasta, SEREMIS regionales, Funcionarios de Servicios Públicos: CONADI (Directora Provincial), CONADI (Unidad de Tierras y Aguas), SEREMI de Agricultura, SEREMI de Bienes Nacionales, CONAF, Dirección de Obras Hidráulicas, DGA, SAG, MOP, INDAP, SS.SS, Municipio de San Pedro de Atacama (Alcaldía), DIDECO, Dirección de Educación y Dirección de Obras, CORFO, SERNATUR, y Ministerio de Educación.
- Comunidades Indígenas legalmente constituidas: presidentes, líderes indígenas, directivas comunidades indígenas, Consejo de Pueblos Atacameños. (Asociación de Comunidades Atacameñas Atacama la Grande.), Comuneras y Comuneros.
- Consultoras que estén ejecutando algún proyecto con las comunidades indígenas o en territorio de indígena.

Escenarios:

- En esta configuración territorial emerge el espacio interconectado del acto administrativo “Reunión ADI”, que se conforma localmente de acuerdo al ofrecimiento de las comunidades indígenas para su realización. Esta reunión es presidida por el intendente de la Región de Antofagasta, cargo político directamente vinculado con los gobiernos de turno, las Seremías de los distintos ministerios de Chile, los funcionarios de los servicios Públicos locales y Presidentes de las Comunidades Indígenas legalmente constituidas. En ella se discuten asuntos de índole indígena vinculados a los temas que presenta el Intendente, las comunidades indígenas y la CONADI. Éstos se presentan frente a la Asamblea ADI y son discutidos en conjunto con los presentes, y pueden estar en la tabla de contenidos (Orden del día) que se presenta al inicio, así como pueden surgir de los presentes en el ítem “varios” de dicha tabla, que es la sección más importante de la puesta

en escena de la reunión ADI. En el punto “varios” aparecen los conflictos con los Servicios Públicos (SS.PP.), los temas de agua y territorio, las denuncias de mala gestión de los proyectos, así como opiniones y dudas sobre la implementación de políticas públicas en el ADI.

2.- Configuración Territorial Atacameña

Esta configuración territorial emerge a través del control político de un colectivo indígena, o reclamado como tal; está asociado a espacios geográficos de tierras a demarcar y/o restituir, y titular en propiedad. En el caso atacameño los territorios con título de propiedad formal están vinculados principalmente a sectores agrícolas que tienen pertenencia definida a través de la formalización en el Conservador de Bienes Raíces, y a carpetas por comunidad indígena de regularización del territorio asociado a las áreas de desarrollo indígena de Atacama la Grande y Alto el Loa, las que están principalmente vinculadas a estudios de tierras indígenas²⁰ en las que se determinaron patrones de ocupación específicos en cada comunidad estudiada. Éstos demarcan una reivindicación asociados a los deslindes de las comunidades de 3 millones de hectáreas, cifra que se acercaría a la suma total de las hectáreas definidas para las áreas de desarrollo indígena de Alto El Loa con 1.271.628,09 y 2.369.800,35 para Atacama la Grande, que asciende a 3.641.428 hectáreas. Pese a ello, la totalidad de esta extensión no queda a disposición de los Atacameños, Aymaras y Quechuas que lo habitan, debido a que no se considera el uso y ocupación cultural, ni se reconocen manifestaciones lingüísticas o prácticas propias que sirven de referente tradicional para la identificación de su territorio al momento de evaluar su reconocimiento y posterior traspaso. En cambio, el Estado ha formalizado mecanismos retóricos para disminuir el territorio disputado. Una categoría operativa es la llamada “*ocupación efectiva*”, que correspondería a 905.283 hectáreas (Bustamente, 2008, p.8) que a su vez representa el 30,18 % de la demanda histórica, si es que esta es de 3.000.000 de hectáreas y si el total del territorio corresponde a 3.641.428 el acceso se reduce al 24,87 % del total demandado por estos grupos étnicos.

A través de la definición de tierras de ocupación efectiva, se debía iniciar un proceso de entrega de las propiedades determinadas como prioritarias, que consisten en los territorios que tienen una ocupación vinculada: a la productividad, habitación y espacios de usos público o

²⁰ Contreras, E y Francisca G. (1999) Estrategias para el uso de los paisajes culturales indígenas de la II Región. Capítulo II del Informe de Avance de la ETAPA III, del Programa de Saneamiento y Regularización de la Terratenencia Indígena de la Provincia de El Loa. Datura Consultores para CONADI. San Pedro de Atacama.

social, como sedes comunitarias y espacios deportivos. En esta categoría también entraron los sitios arqueológicos con potencial turístico. Por ejemplo, en el año 2008 para la comunidad indígena Quechua de Ollagüe, en el documento “Estado de tramitación de tierras y aguas indígenas región de Antofagasta”, se había determinado un total de 53.434 hectáreas con ocupación efectiva, bajo cuyo argumento se habría entregado en dominio sólo el 23,16%. Junto con ello, se promueve la entrega en concesión del 37,49 % de tierras. Llama la atención que, en el estudio realizado por Conadi (Bustamente, 2008, p.16), cuando se identifica el total de las tierras pendiente por entregar a esta comunidad, ascienda solo al 39,35%, obliterando porcentaje real pendiente o restante, debido a que se suman las tierras entregadas en dominio y las concesionadas. Queda la sensación de que se ha entregado una gran parte del territorio a las comunidades que lo habitan; sin embargo, al realizar un análisis jurídico básico de las transferencias de los territorios mediante concesión, nos encontramos con un acto administrativo y no de posesión, la cual puede ser revocada o no renovada. Por lo tanto, esta clase de propiedad no es propiedad real, sino “virtual”. De acuerdo a esto, el territorio que le quedaba a la comunidad de Ollagüe por transferir ascendía al 66,82 % del total. Si bien no se puede determinar si las tierras entregadas en concesión son parte de una estrategia de construir potestad sobre el territorio que posteriormente puede ser solicitado por las comunidades indígenas permanentemente, o se considera desde la Conadi que las concesiones no pueden ser revocadas por el estado posteriormente, estas inexactitudes contribuyen a tornar inestable el espacio territorial indígena.

Otra singularidad que se presenta lo constituyen los Territorios compartidos, como es el caso de las Vegas Patrimoniales de Tebenquinche, ubicadas en el Salar de Atacama; con 649,30 hectáreas, que son compartidas con la comunidades Atacameñas de Coyo (Bustamante, 2008, p.25) y Solor (*Ibid.*, p.23), tienen una misma inscripción en el Conservador de Bienes Raíces²¹ (CBR) y se suman dos veces al total de los territorios entregados. De esta manera, y a través de estas superposiciones, se va construyendo un territorio imaginado en que las concesiones y los territorios compartidos son parte del “territorio real- pero virtual” traspasado a las comunidades indígenas. A través de estas estrategias se construye una propiedad fiscal liberada de disputa, ya que, si se comparan las cifras totales que configuran el territorio demandado en estudios anteriores, y el desglose de las cifras de entrega de territorios por comunidad como base de la construcción del territorio real, esto es, dos o más territorios entregados a distintas comunidades,

²¹ Varas, 01/04/04 Foja 3093 N° 1330 de Fecha 06.07.04 CNR

superponen parte de su superficie. Si se restan aquellos casos en los que se superponen territorios que comparten dos o más comunidades, se hace evidente una considerable diferencia entre lo que se informa como real y lo que se registra en lo virtual, reviviendo la tradicional ‘corrida de cerco’²² en la dimensión legislativa.

Relaciones: Estado-Comunidades Indígena.

Elemento Clave: Capacidad de decidir y determinar: Principalmente quien decide; Gobernanza.

Actores:

- Comunidades Indígenas legalmente constituidas: Presidentes, sus directivas, comuneras y comuneros.
- Funcionarios de Servicios Públicos: CONADI (Directora Provincial), CONADI (Unidad de Tierras y Aguas), SEREMI (Dirección Provincia del Loa) y de Antofagasta el Ministerio de Bienes Nacionales, CONAF, Dirección de Obras Hidráulicas, DGA, SAG, MOP, INDAP, SS.SS, Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), CORFO, SERNATUR, Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), CORES, FONDART, Municipio de San Pedro de Atacama Alcaldesa, DIDECO, y Dirección de obras.
- Empresas: Mineras, de Energía y Turísticas; Unidades de sustentabilidad, Relacionamento comunitarios y Relaciones Publicas; consultoras asociadas a proyectos específicos como Líneas Bases, Estudios de Impacto Ambiental, Responsabilidad Social empresarial, Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad.
- ONG Ambientalistas, de Promoción de Proyectos de Desarrollo, Universidades estatales y privadas, Fundaciones en asociación con comunidades indígenas con proyectos definidos a través de distintos conceptos de “Desarrollo: Integrado, con pertinencia indígena o étnica, valor compartido etc...” y Consultores: Facilitadores y Negociadores. (Abogados, Sociólogos, Periodistas, geógrafos y antropólogos.)

Escenarios:

- Este territorio emerge de los distintos solapamientos e intersticios territoriales; jugando con la legitimidad de su aparición y permanencia en el tiempo-espacio del ADI, ésta continua tensión se sostiene en la disputa con los otros territorios. De acuerdo al modelo propuesto, el territorio atacameño pareciera que emerge como destellos, en oposición al

²² Metáfora asociada a la práctica de exceder los límites definidos solapadamente.

territorio minero que se sostiene y se desplaza lentamente por el tiempo y espacio del ADI. La convención del territorio minero y su corporeidad no está en duda; sin embargo, está en continua oposición a lo inocuo e incorpóreo del territorio atacameño, cuestión paradójica si se considera la relación histórica que se fundamenta a través de la ancestralidad arqueológica, cuya profundidad cronológica instala una permanencia local ininterrumpida, a la vez que desvinculada del presente. Continuamente negado en los intentos sistemáticos de desconocer el territorio atacameño por parte del estado, al mismo tiempo se porfía en configurarlo desde la resistencia Licanantay persiguiendo la emergencia de un territorio seguro.²³

3.- Configuración Territorial Extractiva Minera:

El Extractivismo está definido como un modo de producción a gran escala, orientado preferentemente a la exportación, que implica la instalación de un enclave transnacional en áreas periféricas (Göbel, 2014, pp 15); requiere un grado de tecnologías e ingenierías especializadas, y también implementa su propia infraestructura. Principalmente se extraen recursos estratégicos irremplazables que son de interés o necesidad global. Como consecuencia de lo anterior, el extractivismo implica la valorización de ciertos bienes y servicios ambientales, así como la desvalorización de otros a partir de imposiciones hegemónicas (financiación, valorización y mercantilización de la naturaleza). (*Ibid.*, pp.16), provocando transformaciones extremas en los territorios donde se implementa.

Esta configuración territorial extractiva es aceptada por el Estado a partir de los parámetros de desarrollo, y opera sobre la premisa de que la extracción minera produce progreso en los lugares que se instala. Si bien en la actualidad las empresas mineras están obligadas a tener una cierta vinculación con las poblaciones locales en los territorios que intervienen, esta relación no produce los grandes beneficios que promete la propaganda empresarial.

Si bien “evidencias etnohistóricas y etnográficas apuntan invariablemente a resaltar la enorme importancia que ha tenido el desarrollo de la minería en el devenir de la etnia atacameña, en tal sentido su presencia trasciende la inmediatez de las últimas décadas de este siglo”. (Rivera, 1997, p. 64). En la actualidad, la explotación minera del territorio se mantiene fuera del dominio de los atacameños, y escasas posibilidades existen de quedarse con un territorio minero, aún dentro de territorio indígena. De hecho, el territorio minero excluye cualquier pretensión

²³ Wilches - Chau, 2009, P.17

comunitaria de hacerse de un recurso mineral mensurado.

Las corporaciones transnacionales y los estados han establecido una serie de convenciones para proteger la seguridad jurídica de los derechos mineros. Estas estrategias establecen que el territorio minero sería lo más estable entre las distintas configuraciones de territorios que se enuncian. Sin embargo, esta seguridad también es vista como una amenaza a los derechos colectivos y acceso a los recursos naturales de las comunidades indígenas.

“El mercado minero en Chile está altamente concentrado y petrificado debido a prácticas poco transparentes, como acumular la propiedad de miles de hectáreas de concesiones a nombre de terceros o para especular.”²⁴

De esta manera se evidencia la consolidación de un modelo extractivo que se va configurando de distintas formas a través de la participación de las comunidades indígenas asociadas a la promulgación de nuevas legislaciones, como la consulta indígena (Conv. 169 OIT), y a las medidas de compensaciones ambientales vigentes, obligatorias y voluntarias, asignadas a los Proyectos de Inversión, ampliación de proyectos y Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), produciendo transformaciones culturales y territoriales que aún están en desarrollo.

Relaciones: Empresas Transnacionales- Estado- Comunidades indígenas- Consejo de Pueblos Atacameños

Elementos Claves: Financiación, valorización y mercantilización de la naturaleza. Concepciones del territorio antagónicas y de negociación.

Actores:

- Consejo de Pueblos Atacameños. (Asociación de Comunidades Atacameñas Atacama la Grande.)
- Comunidades Indígenas legalmente constituidas: Presidentes, sus directivas, comuneras y comuneros.
- Funcionarios de Servicios Públicos: SEREMI de Minería, SEREMI de Energía, SERNAGEOMIN, CONADI (Directora Provincial), CONADI(Unidad de Tierras y Aguas), SEREMI (Dirección Provincia del Loa y de Antofagasta de Bienes Nacionales), CONAF, Dirección de Obras Hidráulicas, DGA, SAG, MOP, INDAP, SS.SS, Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), CORFO, SERNATUR, Servicio de Evaluación

²⁴ “los think thank neoliberales, en particular en Australia y Canadá, han comenzado a organizar una respuesta sistemática, política e intelectual, ante las incomodidades que ocasionan los derechos indígenas a las incursiones de las corporaciones transnacionales en los territorios nativos.(Toledo, 2005,p.84)

Ambiental (SEA), CORES, FONDART, Municipio de San Pedro de Atacama (Alcaldía), DIDECO, y Dirección de obras.

- Empresas: Mineras, de Energía y Turísticas; Gerentes, Unidades de sustentabilidad, Relacionamiento Comunitarios y Relaciones Publicas.
- Consultoras asociadas a proyectos específicos como Líneas Bases, Estudios de Impacto Ambiental, Responsabilidad Social empresarial, Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad.
- ONG internacionales y Nacionales: Ambientalistas, de Promoción de Proyectos de Desarrollo, Universidades estatales y privadas, Fundaciones en asociación con comunidades indígenas con proyectos definidos a través de distintos conceptos de “Desarrollo: Integrado, con pertinencia indígena o étnica, valor compartido etc...”
- Consultores internacionales y Nacionales: Facilitadores y Negociadores. (Abogados, Sociólogos, Periodistas, geógrafos, antropólogos y de variadas profesiones.)

Escenarios:

- Vulnerabilidad territorial: Estos procesos mercantiles pareciera que no tienen posibilidades de cambio o alternativas, debido a las dinámicas neoliberales que han desplegado una serie de acciones que han producido cambios territoriales, culturales y ambientales mediante la incidencia de empresas privadas y públicas, y donde la negociación de los recursos y adaptación a las nuevas condiciones pareciera la única solución plausible. A esto se agrega una *performance* medioambiental que establece posible: reducir la huella de carbono, optimizar los recursos hídricos y hacer uso eficiente de la energía, no sólo eléctrica, sino de los sistemas generales en los que estamos integrados, vinculada a políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de grandes empresas trasnacionales. Es interesante mencionar que se han instalado, a través de estas dinámicas, nuevas leyes ambientales en Chile; que en una suerte de juego de compensaciones, los “medios de vida” pueden ser ‘valorados’, identificados, vulnerados y equilibrados de acuerdo a patrones de análisis que se presentan en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) que no consideran debidamente los costos ambientales (agua, tierra) para las poblaciones que han habitado y habitan el territorio.
- Rol ambiguo del Estado, en tanto aparece como mediador, gestor y protector de las empresas mineras, y a la vez tendría que tener el mismo rol con las poblaciones locales,

generando asimetrías entre las corporaciones transnacionales y las comunidades indígenas que ven socavados sus derechos de decisión y participación en las resoluciones que se toman sobre el territorio que reclaman como propio, propiciando y avalando las desigualdades.

4. Configuración Territorial Extractiva Turística.

Esta configuración territorial se define a partir de la concepción del territorio natural como recurso turístico; se identifican el paisaje y sus recursos naturales como Paisajes neoliberales, que para el caso del espacio ADI Atacama la Grande, los ámbitos de habitat y turismo están traslapados e interrelacionados, como si fueran una moneda; una cara sería lo natural, y la otra sería lo turístico, que implícitamente se identifica con un valor de cambio.

*La zona posee importantes atractivos de jerarquía Internacional, como por ejemplo, el Salar de Atacama, el Valle de la Luna, Las Lagunas Miscanti y Miñiques, Cordillera de la sal, entre otros. A lo anterior incorporamos la gran importancia del patrimonio cultural de la etnia atacameña que ha generado una identidad propia que pese a los cambios históricos que han sucedido ha permanecido en el tiempo arraigada a esta zona tanto en sus costumbres como en su modo de vida.*²⁵

De esta manera la definición de ZOITS²⁶, vincula la protección de la naturaleza a partir del turismo:

De acuerdo a la nueva Ley del Turismo (Ley 20.423 del año 2010), son Zonas de Interés Turístico “los territorios comunales, intercomunales o determinadas áreas dentro de éstos, que tengan condiciones especiales para la atracción turística y que requieran medidas de conservación y una planificación integrada para promover las inversiones del sector privado” (Art. 13).

La ZOIT es un “instrumento de gestión público-privada para el fomento de la actividad turística que se ejecuta por medio de la construcción participativa, coordinación y el compromiso de ejecución de un Plan de Acción en un territorio determinado dentro de un plazo de ejecución de dos años. Estos territorios estarán liderados por el municipio, en conjunto con otros actores (públicos y privados) y organizaciones de carácter local, acompañados técnicamente por las Direcciones Regionales de Turismo del Servicio Nacional de Turismo

²⁵ Plan Turismo ADIs. Pág. 26 CONADI 2010

²⁶ Zonas de Interés Turísticos

Sernatur". P. 15-16²⁷

Sin embargo, esta configuración territorial emerge como un espacio desregulado y carente de toda planificación; en algunos casos se habla de que el turismo sería una alternativa a los modelos extractivistas, pero si nos atenemos a la definición de extractivismo el turismo que se desarrolla en Atacama la Grande se corresponde con ese modelo productivo, ya que tiene una vinculación internacional, y consume de manera agresiva una naturaleza prístina y extrema.

"Madrid, Busan en Corea del Sur, Tijuana en México y San Pedro de Atacama, en el norte de Chile, son parte de los 52 lugares escogidos por el diario norteamericano The New York Times, a los que hay que ir en 2017. La publicación destaca las "nuevas formas de explorar el desierto más árido del mundo", comentando la importancia de visitar los salares y atracciones locales²⁸."

El extremo consumo del turismo globalizado compite con la instalación de la minería en el Salar de Atacama; sin embargo, el extractivismo minero, si bien consume agua y territorio, procura autónomamente la infraestructura que necesita para su producción. El extractivismo turístico encadena con la habitabilidad local produciendo una presión inmediata de los recursos de las personas que habitan el territorio y que no participan de las dinámicas turísticas. Actualmente el turismo no cuenta con regulaciones específicas y no es capaz de dimensionar el impacto real que se está produciendo en la naturaleza, que es vista como un recurso disponible y sin límites. El turismo se ha apropiado física y socio-culturalmente y ha transformando para siempre el hábitat de su población local.

Relaciones: En progresión geométrica territorial. Transnacionales-Estado- Indígenas (Comunidad –naturaleza)

Elementos Claves: Desregularización y Modelo: “ganar-ganar o todos ganan”

Actores:

- Consejo de Pueblos Atacameños. (Asociación de Comunidades Atacameñas Atacama la Grande.)
- Comunidades Indígenas legalmente constituidas: Presidentes, sus directivas, comuneras y comuneros.
- Funcionarios de Servicios Públicos: CONAF, CORFO, SERNATUR, CONADI (Directora Provincial), CONADI Unidad de Tierras y Aguas, SEREMI (Dirección

²⁷ Ídem.

²⁸ <http://www.24horas.cl/tendencias/espectaculosycultura/the-new-york-times-ubica-a-san-pedro-de-atacama-entre-los-lugares-donde-hay-que-ir-en-2017-2237792>

Provincia del Loa y de Antofagasta de Bienes Nacionales), INDAP, SS.SS, Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), CORES, FONDART, Municipio de San Pedro de Atacama (Alcaldía), DIDECO, Dirección de Obras.

- Empresas Turísticas Internacionales y Nacionales: Gerentes, Unidades Relaciones Públicas.
- Consultoras asociadas a proyectos específicos Declaraciones de Impacto Ambiental, Responsabilidad Social empresarial, Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad.
- ONG internacionales y Nacionales: Ambientalistas, de Promoción de Proyectos de Desarrollo, Universidades estatales y privadas, Fundaciones en asociación con comunidades indígenas con proyectos definidos a través de distintos conceptos de “Desarrollo: Integrado, con pertinencia indígena o étnica, valor compartido etc...”
- Consultores internacionales y Nacionales: Facilitadores y Negociadores. (Abogados, Sociólogos, Periodistas, geógrafos, antropólogos y de variadas profesiones.)

Escenarios:

- Desregulado y desdibujado. Los actores vinculados a la configuración extractivista turística desde el espacio empresarial turístico soslayan de manera explícita que están ocupando un territorio indígena cuando se trata de definir parámetros de control y planificación. Si bien consideran a las comunidades indígenas para su propaganda y contexto exótico no contextualizan las condiciones en las que las actividades turísticas desarrollan: vulnerabilidad ecológica, vulnerabilidad y escases de recursos para sostener a la población flotante que genera el turismo (agua, energía y tierra) y no desarrollan la actividad contemplando las limitaciones de la naturaleza en la que se insertan. Las comunidades indígenas solo aparecen cuando tienen el control de algún espacio turístico de interés: Geiser del Tatio, Laguna Chaxa, Cejar, Tebinquinche, Pucara de Quitar, Sitio arqueológico de Tular, etc. Y se les exige que respondan a los parámetros turísticos generales (instalaciones, estructuras de protección y servicio) no dando cabida a un desarrollo turístico diferente. Además se sanciona simbólicamente cualquier iniciativa de las comunidades indígenas de disponer de esos espacios para otra cosa que no sea turística. No existen instancias de diálogo generales entre los actores y no hay planificación de acuerdo a los parámetros integradores entre las poblaciones locales y los

empresarios turísticos (LAC²⁹). Se ha relevado que Atacama la Grande es vista por comunidades de Alto el Loa y de Bolivia, como un ejemplo de desarrollo turístico que no se quiere replicar.

5. Configuración Territorial de Conservación Ambiental.

Si bien las ADIs son una instancia de políticas públicas asociadas al desarrollo, se han transformado en espacios imaginados de protección que configuran un escenario de conservación que se evidencia en el caso del informe del CIREN³⁰ en el que se sitúa a las ADIs en la misma categoría que las SNASPES o sitios RAMSAR, aunque en la práctica no tenga mecanismos establecidos para la protección.

“En el área de estudio de la Región de Antofagasta se encuentran áreas protegidas ya sea como Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad, por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNASPES), áreas de Protección Internacional o sitios RAMSAR, Santuarios de la Naturaleza, Áreas de Preservación Ecológica (APE), Bienes Nacionales Protegidos (Autodestinación), Áreas de Desarrollo Indígena (ADI), Zonas de Interés Turísticos (ZOIT) y Monumentos Históricos”p.4³¹

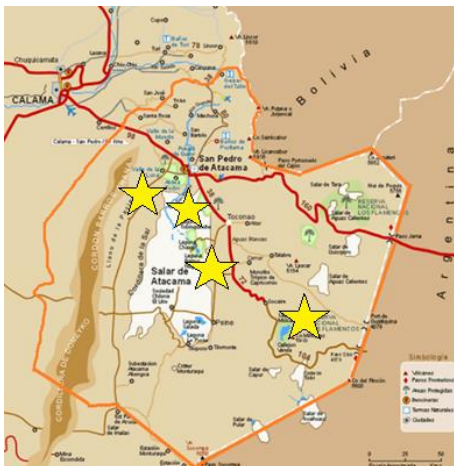
Configura un espacio de la biodiversidad y conocimientos indígenas sobre la naturaleza, y su expresión en derechos de propiedad intelectual. En el caso de las Áreas de Desarrollo Indígena, esto se presenta en torno al manejo de las áreas protegidas vinculado con la Corporación Nacional Forestal CONAF, que desde los años 50 ha venido interviniendo el territorio de los Atacamas. En la actualidad, esta intervención opera bajo la figura de ‘coadministración’ de áreas protegidas. En el ADI Atacama la Grande existen varios territorios que se encuentran bajo esa figura: La Laguna Cejar, el Valle de la Luna, La Laguna Chaxa, Las Lagunas de Miscanti y Meñique, entre otros.

²⁹ Límites de Cambio Aceptable – Limits of Acceptable Change (LAC) Este enfoque reconoce que la evaluación de los impactos es una cuestión de juicios de valor y estos juicios deberían basarse en informes sobre los valores sociales económicos y medioambientales, así como sobre la sostenibilidad de los recursos y el uso recreacional. (National Parks and Conservation Association de los EE.UU.)

³⁰ Sistema de Información Territorial de Humedales - SITHA: Áreas protegidas II Región de Antofagasta Informe y mapa. CIREN Centro de Información de Recursos Naturales. Septiembre 2016.

³¹ Ídem.

Imagen 3: Plano ADI Atacama la Grande en donde se identifica áreas protegidas co-administradas Comunidades indígenas – Corporación Nacional Forestal CONAF



Estos territorios son administrados por la comunidad indígena, pero no les pertenecen efectivamente según la Ley 18.365 de Áreas Silvestres Protegidas. Pero están dentro del espacio territorial demandado históricamente por las comunidades que viven en esas áreas.

Pese al supuesto de dominio otorgado bajo la noción administrativa de concesión, el Estado, a través del Ministerio de Bienes Nacionales, mantiene el control y las decisiones de dichos territorios, aun cuando, públicamente, se tiene un discurso de que las comunidades indígenas pueden tener autonomía. Lo mismo pasa con los espacios que son considerados salvajes o vacíos, como lo es el caso de las vegas³², las cuales son desprovistas de derechos de agua debido a que “son naturales” y no presentan una relación cultural con las comunidades indígenas que pastorean en esos espacios, a pesar de que existen evidencias que estas áreas “naturales” son desarrolladas y manejadas desde tiempos prehispánicos. (Palacios, 1977) En adición, existen áreas protegidas localizadas en las inmediaciones de proyectos mineros, o que son parte de espacios territoriales que están directamente afectados por la extracción de un recurso natural, como es el caso del Litio, inserto en áreas protegidas como el complejo natural de Humedales del Salar de Atacama.

Relaciones: Estado-Territorio indígena- Empresa Privada.

Elementos Claves: Desprotección - Proteccionismo indígena – Patrimonialización de la Naturaleza.

³² Espacios vegetales ubicados en altura altiplánica capaces de producir forraje para grandes cantidades de ganado.

Actores:

- Comunidades Indígenas legalmente constituidas: Presidentes, sus directivas, comuneras y comuneros.
- Funcionarios de Servicios Públicos: CONAF, CORFO, SERNATUR, CONADI (Directora Provincial), CONADI (Unidad de Tierras y Aguas), SEREMI (Dirección Provincia del Loa y de Antofagasta de Bienes Nacionales), INDAP, SS.SS, Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), CORES, FONDART, Municipio de San Pedro de Atacama (Alcaldía), DIDECO, Dirección de obras.
- Empresas: Turísticas. Unidades Relaciones Públicas.
- Consultoras asociadas a proyectos específicos Declaraciones de Impacto Ambiental, Responsabilidad Social empresarial, Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad.
- ONG Ambientalistas, de Promoción de Proyectos de Desarrollo, Universidades estatales y privadas, Fundaciones en asociación con comunidades indígenas con proyectos definidos a través de distintos conceptos de “Desarrollo: Integrado, con pertinencia indígena o étnica, valor compartido etc...” y Consultores: Facilitadores y Negociadores. (Abogados, Sociólogos, Periodistas, geógrafos y antropólogos.)

Escenarios:

- Constante presión de parte del Estado y de los operadores turísticos sobre las comunidades indígenas, para regular las acciones de estas; desde el Estado para identificar y marcar su potestad sobre estos espacios indicando que son “Territorios Fiscales”, por lo que no se pueden realizar acciones si no se cuenta con la autorización de los Servicios Públicos; y desde el mundo del turismo para desregular la protección hacia las áreas protegidas, además de impedir la restricción que quieren implementar las comunidades indígenas a partir del aumento de las tarifas de entrada y la restricción del número visitantes por este medio.
- Desarrollo Turístico unilateral y sin consulta: Los organismos del Estado focalizan su acción en las empresas turística consolidadas e impulsan el emprendimiento turístico en el caso indígena, para encadenarlos con las empresas turísticas ya afianzadas; es decir, dotar de más atractivos culturales y servicios a las localidades a visitar. Un ejemplo de ello es el Proyecto de Ley para el desarrollo sustentable de las Montañas 2030, el que está dirigido a desarrollar el turismo en las Montañas, y que establece la participación

ciudadana. Dicha participación ocurre a través de una reunión en Santiago y otra en San Pedro de Atacama; los documentos deben ser descargados de internet y se puede opinar por el mismo medio, soslayando el Convenio 169 de la OIT que establece que, materias como las asociadas a territorios indígenas con especial significado cultural como las “Montañas”, en donde moran las deidades “ Mallkus”, deberían ser objeto de consulta indígena.

Actores y Configuraciones Territoriales.

De acuerdo a las Configuraciones Territoriales y a los escenarios que se dan en ellas, existe confluencia de actores, principalmente en la configuración territorial administrativa, siendo transversales a todas las configuraciones que se presentan. La asamblea ADI se relaciona, de una u otra manera, con casi todos los actores que participan de las dinámicas territoriales.

En la Configura Territorial Extractiva Minera, los gerentes de las empresas no se relacionan con el resto de los actores; se vinculan directamente con las comunidades donde se sitúan sus intereses, o se relacionan con el Consejo de Pueblos Atacameños, que es visto como una instancia de diálogo general y una oportunidad de establecer acuerdos con las comunidades locales. Estos gerentes también se ven obligados a relacionarse con las comunidades cuando se debe realizar una consulta indígena, la que también tiene un carácter restringido debido a que en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) se identifican los afectados (área de influencia) y los actores relacionados con los proyectos en discusión.

Las instancias gubernamentales asociadas con la Configuración Extractivista Minera (SEREMI de Minería y SERNAGEOMIN) no participan de las instancias del ADI; se relacionan directamente con las comunidades, municipios y con las empresas mineras en espacios restringidos y privados.

En el marco de las configuraciones extractivas mineras, ha ido emergiendo en estos últimos años la práctica de generar acuerdos de confidencialidad, restringiendo el acceso a la información sobre los acuerdos establecidos en el territorio de Atacama la Grande.

La Configuración Territorial Extractivista Turística, si bien no parece que tuviera restricciones de información o de participación, no genera instancias de participación “efectiva”, ni se relaciona directamente con los actores de las comunidades indígenas; son los empleados de las empresas los que están presente en las localidades indígenas. No hay dialogo ni información hacia los actores indígenas, los acuerdos administrativos se realizan con los municipios a puerta

cerrada, y las instancias de diálogo que genera el estado están mediatizadas por dos organismos públicos: el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y la Corporación de Fomento Productivo (CORFO). Estas instancias están dirigidas a fortalecer el ámbito turístico (Sellos de calidad y eficiencia), y no generan cuestionamientos hacia el modelo de producción turística.

Finalmente, los grandes ausentes entre los actores de las Configuraciones Territoriales, son los legisladores y representantes de la ciudadanía; no hay presencia de los Diputados y Senadores en ninguna de estas instancias. Los actores locales como Comunidades Indígenas y sus comuneros, sólo pueden acceder a ellos trasladándose a Santiago y al Congreso en Valparaíso. Si bien no es frecuente la relación directa entre Ministros y Comunidades Indígenas en el territorio, ésta se ha dado. Sin embargo, la presencia de los Diputados y Senadores en el territorio es casi nula; si no fuera por las campañas electorales, no se les conocería.

Los actores indígenas han generado variadas estrategias para producir respuesta a los efectos negativos y positivos de las configuraciones territoriales, las que se pueden dividir temporalmente, desde la recuperación de la democracia en el año 1990 a la firma del Conv. 169 el año 2008, y desde el año 2008 al 2016.

El primer periodo estuvo marcado por la conformación de las comunidades indígenas, la generación de capacidades, y gestión indígena; un elemento importante fue la implementación del Programa Origen, que permitió que las comunidades indígenas definieran autónomamente los recursos para el desarrollo de sus localidades. El rol de la CONADI, actor principal de los temas indígenas en la segunda Región de Antofagasta, fue visto como una herramienta de apoyo de las comunidades indígenas. Esta relación marca las acciones de los indígenas en este periodo, y muchos de los conflictos y demandas indígenas estuvieron mediatizados por la intermediación de Liliana Cortés, Directora de la CONADI desde el año 1990 hasta la fecha.

El segundo periodo está caracterizado por la autonomía de las comunidades y las relaciones directas de los actores indígenas con los actores públicos y privados, en el que se han producido una multiplicidad de estrategias para abordar los temas y conflictos que han surgido. El rol de la CONADI cambió y es visto como ejecutora de políticas públicas y representante del Estado. La confianza depositada en la gestión de la CONADI como mediador y representante de los indígenas ha cambiado, y se ha puesto en tela de juicio; la consulta indígena para la creación de una nueva instancia gubernamental que es el Ministerio Indígena, arrojó que los indígenas

consultados apoyan la desaparición de la CONADI y preferirían que los funcionarios públicos no ocuparan cargos en esta nueva organización. Si bien se han creado instancias colectivas indígenas, como son el Consejo de Pueblos Atacameños que en un principio representaba a las dos Áreas de Desarrollo Indígena, ésta se dividió debido a que solo realizaba gestiones en torno al ADI Atacama la Grande; entonces se conformó el Consejo de Pueblos Atacameños Alto El Loa. Esta instancia siguió desarrollando iniciativas en Atacama La Grande, pero no ha logrado consolidar su liderazgo. A pesar de que ha constituido un grupo estable de trabajo con profesionales y líderes comunitarios, a pesar de que ha abordado temas complejos vinculados con la minería y la energía en territorio atacameño, y logró un acuerdo con la Minera Rockwood, no ha tenido el éxito esperado. Actualmente esta organización está cuestionada por algunas comunidades indígenas.

Si bien, aún se percibe que la organización indígena puede equiparar fuerzas, ésta se mantiene en permanente reconfiguración. No obstante ello, se las han ingeniado para ocupar una posición compartida con todos los actores, pero que convergen sin distinción. Que estén o no organizados no cambia la opinión de oposición frente al estado. Las comunidades indígenas tiene derecho a su territorio y deberían ser consideradas en las decisiones que toma el “Estado”, no sólo porque una norma vigente como el convenio 169 –por ejemplo- así lo dispone, sino porque la retórica que señala un estado pluriétnico y multicultural así lo exige. Lo cierto, y pese a todos los mecanismos que se dispone para una relación más justa y equitativa, el estado no cumple con los acuerdos establecidos y es considerado como un “otro” que disputa los recursos de su territorio. Esto es, que para los Atacameños el Estado es una fuerza más entre la minería, el turismo, la ciencia y la política, también, y paradójicamente, sin distinción, replicando la lógica homogeneizadora del Estado.

Bibliografía.

- Aylwin, J. (1994). Pueblos indígenas de Chile: antecedentes históricos y situación actual. Serie de Documentos No1. Instituto de Estudios Indígenas. Universidad de la Frontera, Temuco, Chile.
- Aguilar, G (2006). La aspiración indígena a la propia identidad. Revista Universum V.21 N°1 Talca 106-119
- Avendaño, S (2009) Áreas de Desarrollo Indígena en el Norte de Chile. Negociaciones y Disputas en Torno a Espacios Territoriales. Tesis para optar al Grado de Magíster en Ciencias

Sociales Universidad de Chile. Mención Sociología de la Modernización.

Antrio, B (S/F) Patrimonio Cultural Anexo n° 2 Patrimonio Cultural Indígena: Región de Los Lagos. Centro de Estudios del Desarrollo Local y Regional - CEDER Revista Líder EN: [ceder.ulagos.cl/lider/images/numeros/12/10.\[LIDER%20VOL12\]Anexo%202](http://ceder.ulagos.cl/lider/images/numeros/12/10.[LIDER%20VOL12]Anexo%202).

Agrawal, A. (2005). *Environmentality: technologies of government and the making of subjects*. Durham: Duke University Press.

Bakker, K. (2015). Neoliberalization of nature. In T. Perreault, G. Bridge & J. McCarthy (Eds.), *The Routledge Handbook of Political Ecology* (pp. 446-456). Abingdon, United Kingdom: Routledge.

Bermúdez M, O. (1966) *El salitre de Tarapacá y Antofagasta durante la ocupación militar chilena*. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile.

Bourdieu, Pierre "Sociología y cultura", Ed. Grijalbo, México, 1990 (pp 239-250).

Bustamante, F (2008) *Estado de tramitación de tierras y aguas indígenas región de Antofagasta*. Unidad de Tierras y Aguas (I), Oficina de Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama.

Cariola, C; Sunkel, O (1982). *La Historia Económica de Chile, 1830 y 1930*. Madrid: Industria Gráfica MAE. En: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0000146.pdf>

Wilches - Chaux, Gustavo (2009) *Corriendo el cerco. Inclusión de los derechos de la infancia y la juventud en las Políticas Hídrica y de Adaptación al cambio climático y otros temas relacionado Programa Conjunto de Integración de ecosistemas y adaptación al cambio climático UNICEF*.

Comaroff J y Comaroff J.I (2013) *Teoría desde el sur: o cómo países centrales evolucionan hacia África*. 1er ed. Buenos Aires Siglo Veintiuno Editores.

CONAF. (2008). *Actualización Plan de Manejo Participativo Reserva Nacional Los Flamencos*. Ministerio de Agricultura. Corporación Nacional Forestal. Región de Antofagasta.

CNCA (2011) *Diagnóstico del desarrollo cultural del pueblo mapuche*. Región de la Araucanía. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes noviembre, 2011. Web www.cultura.gob.cl/estudios/observatorio-cultural. Consultado: (18.07.16).

Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato. (2003) *Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato de los Pueblos Indígenas*, disponible en www.observatorio.cl

Correa, H. (2004) "Derechos indígenas, globalización y derechos humanos: el reto del reconocimiento de la diversidad cultural en América Latina", en Aylwin, José (Ed.): *Derechos humanos y pueblos indígenas: tendencias internacionales y contexto chileno*, Instituto de

Estudios Indígenas, Temuco, 2004, p. 140.

Documento de trabajo. Áreas de Desarrollo Indígena (2009) En:

[http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/d-](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/d-cl/dv/conadi_areas_indigena_item5_1b_/conadi_areas_indigena_item5_1b_es.pdf)

[cl/dv/conadi_areas_indigena_item5_1b_/conadi_areas_indigena_item5_1b_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/d-cl/dv/conadi_areas_indigena_item5_1b_/conadi_areas_indigena_item5_1b_es.pdf) Consultado: 24.07.2016

Ferguson, J. (2005). Seeing like an Oil Company: Space, Security, and Global Capital in Neoliberal Africa. *American Anthropologist*, 107(3), 377-382.

French, J. H. (2002). Dancing for Land: Law-Making and Cultural Performance in Northeastern Brazil. *Legal Anthropology Review*, 25(1), 19-36.

Gazmuri M, J (2013) La política mapuche de los gobiernos democráticos. La demanda de tierras y los nuevos desafíos. En:

<http://www.politicaindigena.org/pdf/La%20Politica%20Mapuche%20de%20los%20Gobiernos%20Democraticos,%20la%20Demanda%20de%20Tierras%20y%20los%20Nuevos%20Desafios.pdf>

Geertz, Clifford. (1992) [1973]. "Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura", 19-40. En *La interpretación de la cultura*. Barcelona, Gedisa.

Gundermann, H; Vergara, JI y Foerster, R (2005) Contar a los indígenas en Chile. Autoadscripción étnica en la experiencia censal de 1992 y 2002. *Estudios Atacameños* N° 30, pp. 91-115

Göbel, Barbara ; Góngora-Mera, Manuel, Ulloa, Astrid, editores.(2014) *Desigualdades socioambientales en América Latina*. Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá). Facultad de Ciencias Humanas.

Göbel, Bárbara y Ulloa, Astrid editoras (2014) *Extractivismo Minero en Colombia y América Latina*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Facultad de Ciencias Humanas. Grupo Cultura y Ambiente. Berlín: Ibero-Amerikanisches Institut.

Grupo Cultura y Ambiente : Berlín : Ibero-Amerikanisches Institut, 2014 Hale, C. (2004). Rethinking Indigenous Politics in the Era of the "Indio Permitido". *NACLA REPORT ON THE AMERICAS*, 38, 16-20.

Heynen, N., & Robbins, P. (2005). The neoliberalization of nature: Governance, privatization, enclosure and valuation. *Capitalism Nature Socialism*, 16(1), 5-8.

O'Connor, J. (1996). The Second Contradiction of Capitalism. In *The Greening of Marxism*, ed. T. Benton, 197-221. New York: Guilford Press.

Palacios, F. (1977). Pastizales de regadío para alpacas. In J. A. Flores (Ed.), Pastores de puna: Uywamichiq Punarunakuna (pp. 155–170). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Perreault, T. (2008). Custom and Contradiction: Rural Water Governance and the Politics of Usos y Costumbres of the Irrigators' Movement. *Annals of the Association of American Geographers*, 98(4), 834–854.

Perreault, T. (2005). State restructuring and the scale politics of rural water governance in Bolivia. *Environment and Planning A* 2, 37, 263-284.

Programa de Fortalecimiento de Liderazgo Indígena. (2008) Tierra, territorio y educación. Módulo 2: Guía de participante. PROEIB Andes Consejo Educativo de Pueblos Originarios de Bolivia.

Ramos, Marcela: Actualidad y Entrevistas Publicado: 18.05.2011. Abogada Laura Novoa “El sistema de concesión minera se presta para una concentración gigantesca, abuso y mal uso” <http://ciperchile.cl/2011/05/18/%E2%80%9CEl-sistema-de-concesion-de-propiedad-minera-se-presta-para-una-concentracion-gigantesca-abuso-y-mal-uso%E2%80%9D/>

Rivera, Francisco (1997) Procesos de articulaciones socio-identitarias y reformulaciones étnicas en Atacama. *Estudios Atacameños* N° 13. San Pedro de Atacama. Universidad Católica del Norte.

Sagan, Carl (1980). *Cosmos: un viaje personal*, Capítulo 10. El filo de la eternidad 23:22 minutos. <https://www.youtube.com/watch?v=j6EDMGEQrac>

Toledo Llancaqueo, Víctor (2005) Políticas indígenas y derechos territoriales en América Latina: 1990-2004 ¿Las fronteras indígenas de la globalización? CLACSO. Buenos Aires.

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/davalos/CapToledo.pdf>

Valdivia, G. (2015). Eco-governmentality. In T. Perreault, G. Bridge & J. McCarthy (Eds.), *The Routledge Handbook of Political Ecology* (pp. 467-480). Abingdon, United Kingdom: Routledge.

Vid. Correa, H.: "Derechos indígenas, globalización y derechos humanos: el reto del reconocimiento de la diversidad cultural en América Latina", en Aylwin, José (Ed.): *Derechos humanos y pueblos indígenas: tendencias internacionales y contexto chileno*, Instituto de Estudios Indígenas, Temuco, 2004, p. 140.

Villarroya, A (S/F) Patrimonialización de la Cultura y sus Paradojas postmodernas. Catedrático

de Sociología Universitat de València.

https://www.academia.edu/1198690/La_patrimonializaci_o_de_la_cultura_y_sus_paradojas_po_stmodernas Consultado: 18.07.16

Wainwright, J., & Robertson, M. (2003). Territorialization, science and the colonial state: the case of Highway 55 in Minnesota. *Cultural Geographies*(10), 196–217.

Yáñez, N y Aylwin, J edit. (2007) El gobierno de Lagos, los pueblos indígenas y el "nuevo trato": Las paradojas de la democracia chilena. Observatorio Ciudadano Chile.